



Tema Central

revista
**Educación,
y Pedagogía**

La pugna entre el bien y el mal (Comentarios sobre Ezequiel Rojas y el utilitarismo)*

*Gloría Rendán***

Escritos en 1868, los artículos de Ezequiel Rojas publicados en la "Revista de Colombia" y reunidos posteriormente para su reimpresión bajo el título de "Filosofía de la moral", constituyen un punto de referencia necesario para la comprensión de la polémica sobre el utilitarismo desarrollada en el siglo pasado. En este libro se encuentra una síntesis apretada de las tesis y proposiciones que Rojas siempre defendió y que se convirtieron en el blanco preferido de la crítica eclesiástica del país, inconforme con la circulación de una doctrina que encontraba perniciosa para el mantenimiento

* Proyecto. Filosofía y Pedagogía. Dirección Olga L. Zuluaga de E. Centro de Investigación Educativa

** Socióloga Universidad de Antioquia, Directora Archivo Histórico de Antioquia.

y la vigencia del "sano espiritualismo" que había regido y debía seguir rigiendo la formación del espíritu de las nuevas generaciones.

La compilación de los artículos y su presentación como libro, es justificada por Ezequiel Rojas en términos de que debía aceptar el reto que Ricardo de la Parra le había planteado y que consistía en someter las doctrinas que ambos defendían al fallo de la Academia de Ciencias Políticas y Morales del Instituto de Francia, de la Real Sociedad de Londres y de veinte universidades alemanas.

Desconocemos de qué manera aquellos Tribunales-que posiblemente aparecían ante los autores de los textos procesados como la máxima encarnación de la verdad- dirimieron la querrela. Pero para el caso, poco importa; pues el mismo hecho de haber puesto las doctrinas en consideración de quienes se suponía eran propietarios de la última palabra, nos recuerda que también aquí, para poder hablar, se exigía como requisito el estar a la sombra del árbol de la verdad, así se considerara que había sido plantado originalmente en el rincón occidental del Viejo Continente, en los jardines centenarios de las academias.

La ley como moral

En el "Prefacio a la edición francesa", Rojas equipara la moral con la legislación. Esta última aparece definida como "la moral convertida en leyes". *En este sentido*, la figura de la ley no difiere de aquella que era propia del pensamiento escolástico. Concuerdan en concebir la ley en términos morales, es decir, designan la moral como objeto de la legislación y la jurisprudencia.

Lo anterior significa que, en punto a la concepción del objeto de la ley, no ocurre la separación entre moral y legislación que ya desde el siglo XVIII Europa conocía. Como varios autores lo han señalado, es particularmente en Montesquieu donde la partición entre ambos dominios tiene lugar. Si antes de Montesquieu, no era posible pensar la ley como sustraída a la noción de una naturaleza humana moral y teológicamente definida, a partir de él, las leyes se definen como "relaciones necesarias que se derivan de la

naturaleza de las cosas". La ley pasa entonces de la moral, la religión y la teología a la historia y la política*.

Algo distinto ocurre en la sociedad colombiana del siglo pasado. Quienes reclamaban permanecer anclados en los dogmas evangélicos y quienes, como Ezequiel Rojas defendían los principios de Bentham, coinciden en el proyecto de edificar los códigos legislativos sobre la base de la moral. Ahora bien: aunque el propósito de unos y otros sea el mismo, las concepciones acerca de la moral no son equivalentes. Más adelante intentaremos precisar las diferencias.

...Y la moral como ciencia

"Para mí las doctrinas son verdaderas cuando lo son las proposiciones que las enuncian, y las proposiciones son verdaderas cuando lo son los hechos enunciados en ellas. Creo haber probado en el curso de mi escrito, que los hechos que expongo son verdaderos; luego la doctrina es verdadera". (Ezequiel Rojas; "Filosofía de la moral; pg. 62).

"Al escribir fijé únicamente mi atención y mis cuidados en tres cosas: expresar mis ideas con la mayor claridad posible: no dar por verdadero ningún hecho que no lo fuera, ni establecer proposición alguna cuya verdad no pudiese ser plenamente probada; y en fin, no deducir en mis razonamientos sino las conclusiones que pudiesen deducirse lógicamente. Si se encuentra que mi libro tiene ese mérito, he conseguido mi objeto". (Ibíd; pg. 42).

"En resumen: aún en el orden físico, placer y bien no son sinónimos. El principio moral de Bentham, como que supone esta identidad, es erróneo, y la forma en que lo presenta la más mezquina, la más anticientífica que cabe...

* Ver, Louis Althusser. "Montesquieu: la política y la historia".

... ¡Y hay quien tenga valor para decir que el principio de la utilidad es altamente científico! (Miguel Antonio Caro; "Estudios sobre el utilitarismo"; pg. 16).

La representación de la figura del mundo propia de nuestros doctrinarios del Siglo XIX, incluía la noción de dos órdenes diferentes: el orden natural o físico y el orden moral. Los cuerpos del orden físico, estaban sometidos a leyes naturales y los actos humanos resultaban explicables en virtud de las leyes de la moral. Ambos tipos de leyes, eran susceptibles de una definición científica, universalmente válida. Todo el cuerpo de verdades que los hombres habían descubierto acerca de las propiedades de los seres físicos, se resumían en las ciencias naturales. El segundo género de conocimientos, aquel que tomaba como objeto las leyes determinantes de los actos humanos, constituía el dominio de la ciencia de la moral.

Escolásticos y utilitaristas estaban de acuerdo en que, luego de reconocer la existencia de las leyes naturales, bastaba remitir la conducta de los hombres a una moral que la determinaba en un todo y por todo. Por lo tanto, no habría que buscar los principios de explicación del comportamiento individual o social en la historia concreta, *en las costumbres*, como sostenía Montesquieu, sino en un orden completamente distinto: el orden moral. Y no sólo eso: consideraban perfectamente posible construir una *ciencia moral*, un género de conocimientos que permitiese elaborar una especie de axiomática de la conducta humana, espejo en el cual los hombres deberían reconocerse para saber si sus acciones encuadraban o no, en el espacio de la moral verdadera.

Ya habían corrido más de doscientos años desde que en Europa, la física, la filosofía y el pensamiento matemático habían engendrado un nuevo tiempo, aquel que correspondía a la revolución científica moderna. El medioevo quedaba definitivamente atrás. No obstante, nuestros legisladores permanecían inmersos en el tiempo que los españoles nos legaron y que las revoluciones sociales del siglo pasado en el país no lograron del todo liquidar.

De ahí las álgidas disputas sobre el bien y sobre el mal. El hecho de que se desconociera la naturaleza de los cambios en la ciencia y la política de la época, el que no se tuviera conciencia acerca de que la ciencia nueva resultaba incompatible con los dogmas de fe de la Edad Media, no impedía que aquí se reclamase a los juicios su verdad, a las opiniones su demostración y se pretendiese además levantar el edificio de la moral sobre la base de la ciencia. Sólo que esta última tenía aquí el rostro de la gramática, del silogismo, del cálculo aritmético y -en el caso particular de la escolástica-, del evangelio.

Pero si bien es cierto que aquellas interminables discusiones en las cuales, libro en mano, se tomaba partido por esta o aquella forma de interpretar los signos del bien y del mal, nos parezcan hoy banales o superfluas, definían el tipo de moral que debían acompañar el proceso de formación del nuevo estado y, el "horizonte mental" bajo el cual habían de crecer las generaciones venideras. No se trataba pues, de una disputa cualquiera y ellos, más que nadie, lo sabían.

La filosofía moral según Ezequiel Rojas

Ezequiel Rojas señalaba que en los actos o acciones humanos radicaba el objeto de la *moral universal*, o sea un código en el cual se resumirían los principios de la moral verdadera, y que por eso mismo debía regir a los hombres de cualquier condición y época. La función del legislador consistía pues, en el examen de todas *las propiedades o cualidades* del comportamiento humano a fin de poder establecer, de la mano de la verdad, el buen catálogo de la moralidad.

Sobre los procedimientos a los cuales había que acudir para la *valorización de los actos* -explícitamente formulados por Ezequiel Rojas- se hablará más adelante. Por ahora, baste indicar que "el hombre" aparece siempre referido al orden de lo bueno y lo malo, desde el momento en que se le asignan a las propiedades que lo definen, el carácter de morales o inmorales. De tal suerte que, desde este punto de vista, las leyes reguladoras de la vida social e individual, hacen parte de un dominio atemporal puesto que ellas mismas son propiedades que se suponen implícitas en la "natura-

leza humana". Naturaleza humana eternamente inmutable, siempre igual a sí misma.

Nosotros consideramos que en cuanto se refiere al objeto que se le asigna a la legislación, no existen diferencias sensibles entre los partidarios de la escolástica y quienes se alinearon bájelas tesis de Bentham. ¿Puede decirse lo mismo en relación a la noción de "hombre"? Por qué razón -pese a que Rojas definía los actos humanos como propiedades inherentes al hombre mismo y los equiparaba a "leyes de su naturaleza"-, se tildaban como materialistas sus proposiciones? Tal vez la respuesta aparece luego de escucharlo, a él, y a su más decidido opositor: Miguel Antonio Caro.

Gramática y moral

"... las *penas* son el *mal*; pero no son ni buenas ni malas: los *goces* son el *bien*; pero no son ni buenos ni malos: son las acciones que producen las penas o los goces, las que son buenas o malas". ("Filosofía de la moral", pg. 51; subrayado por el autor).

"Las sensaciones constituyen la felicidad y la desgracia, es decir, el bien y el mal; pero ellas *no son ni buenas ni malas*: esto quiere decir que las *penas* son el *mal*; pero que ellas no son ni buenas ni malas, y que los *goces* son el *bien*, pero que ellos no son ni *buenos* ni *malos*" (Ibíd; pg. 47; subrayado por el autor).

Esta relación de identidad que se establece entre el bien y el mal con el placer y con la pena respectivamente, constituía prácticamente el cimiento de toda la doctrina utilitarista. Posteriormente veremos cómo Miguel Antonio Caro la toma como la proposición que es preciso cuestionar antes que cualquier otra, cuando de polemizar con el utilitarismo se trata.

Nótese cómo las ideas de "lo bueno" y "lo malo" se desligan de la sensación y se asocian a la noción de "acto humano", "bueno" y "malo" equivalen en Ezequiel Rojas a "moral" e "inmoral", "justo" e "injusto" respectivamente. La sensación se piensa como un *efecto de los actos humanos*. En virtud de la sensibilidad, el hombre siente como placenteros o displacenteros, determinados efectos derivados de la ejecución de tal o cual

acción, y *es esta última* la que es susceptible de ser nombrada en términos de buena o mala, mas no así los efectos que su puesta en práctica produce. Acción buena, será aquella que otorga el sentimiento de placer; acción mala, la que produce el sentimiento de dolor. Y nos encontramos de nuevo en el punto de partida: lo bueno y lo malo, lo moral y lo inmoral, pertenecen al orden de las causas, es decir, resultan asignables únicamente a las acciones del hombre. El gozo y el dolor, son consecuencias sensibles de un acto determinado.

"No hay efecto sin causa: la desgracia tiene, pues, la suya; pero la causa no es la desgracia: son dos hechos distintos la causa y el efecto: las llamas no son la desgracia, aunque las llamas hacen desgraciados a los que sean arrojados en *ellas: figuradamente o por extensión, se da el nombre de mal a su causa...*

..."La felicidad tiene sus causas: pero estas no son la felicidad: las cosas con que los hombres satisfacen sus necesidades y alivian o curan sus dolencias, no son felicidad, pero sí son causa de felicidad: el *bien*, pues, o lo que es lo mismo, la felicidad, es cualidad residente en el alma: esta cualidad la constituye la sensación agradable...

..."Dios es el autor de la felicidad, es su causa: él da el modo de ser de lo que se llama felicidad o bien, como el médico que aplica un bálsamo produce el alivio; pero ni Dios es el modo de ser, ni el médico ni el bálsamo son el alivio". ("Filosofía de la moral"; pg. 47).

Así pues, la demostración de la verdad de sus postulados y del error de aquellos que defendían sus adversarios, se establece a partir de una determinada lógica del juicio. En otro aparte de este trabajo se alude a la refutación que Caro, con una lógica diferente, formuló contra los principios utilitarios.

Por lo pronto, resumamos las características que Rojas reclamaba de un juicio lógico correcto. En primer lugar, diferenciar las *causas* de los *modos de ser*, las *cualidades* de los *atributos*. En segundo término, precaverse de las formas figuradas del habla, por cuanto su empleo conduce a la confusión de las representaciones. Aludiendo a los ejemplos citados, no hay

pues que confundir ni a Dios con la felicidad, ni al médico o el bálsamo con el alivio. Los primeros, son causas; los segundos, modos de ser de éstas.

Por lo que concierne a la sensación, se concibe como atributo del alma; el alma, es decir, aquella entidad representada como sujeto del gozo y del dolor. Lo que posibilita pensar algo como sujeto es que pueda representarse como causa, como aquello que existe en sí y de por sí, o sea que no es ni extensión, ni efecto, ni derivada.

Las figuras del bien y del mal, de lo bueno y lo malo, pueden emerger a partir de su representación en el lenguaje, y es el análisis lógico y gramatical de los juicios, el rasero de la verdad y del error. Análisis gramatical... ¿qué significan si no, las siguientes palabras?:

"Desgraciado, feliz: estos son adjetivos: expresan pues cualidades: estas necesitan sujetos en quienes residir: queda demostrado que las penas y los goces constituyen la desgracia y la felicidad: luego las penas y los goces necesitan sujetos en quienes residir. Estos sujetos son los hombres; pero como lo que siente es el alma, los sujetos en quienes residen la desgracia o la felicidad son las almas. Ahí, pues, dos hechos distintos: el sujeto y la cualidad, es decir, el atributo". ("Filosofía de la moral"; pg. 47).

Quizás ahora se comprenda por qué razón se impugnaba el utilitarismo como sensualista y materialista. El motivo de la crítica radicaba en que los representantes del catolicismo escolástico no podían admitir una doctrina que rechazaba una clasificación de las sensaciones en términos de buenas o de malas y que prefería definir al bien como placer o causa de placer. Y aún cuando asumir esta posición no signifique que se esté ante una apreciación efectivamente "materialista", la doctrina utilitaria amenazaba en cierta forma la hegemonía que desde la Colonia la iglesia católica había mantenido secularmente sobre la escuela en el país.

La réplica de Miguel Antonio Caro

Miguel Antonio Caro escribió un libro con el propósito de cuestionar la doctrina de Bentham y las tesis de sus émulos en los Estados Unidos de Colombia. Las siguientes líneas, extraídas de los "Estudios sobre el utilita-

rismo", indican claramente que, por debajo de la disputa, se perfilaba un problema más profundo y que consistía en la pugna de los partidos por adscribir la juventud a una u otra forma de pensamiento y por moldear la organización social con los criterios morales de la escolástica pura o del "sensualismo". Se sabe que en aquella época pululaban las opiniones de diversos bandos políticos y diferentes capas sociales en torno a la forma más o menos convenientes de reglamentar el ejercicio del poder a fin de estructurar el estado en formación. Expresión de este proceso, es la serie de constituciones políticas que desde los congresos de Angostura, Cúcuta y Ocaña recorre prácticamente todo el Siglo XIX. El conflicto que se desata cuando emergen los utilitaristas, (particularmente en 1826, época en que aparece el "Plan de Estudios del general Santander"), y que se prolonga hasta las proximidades del Siglo XX, está vívidamente inserto en aquel proceso. Y resulta comprensible, por cuanto existían marcados intereses en moralizar a los colombianos en este o aquel sentido, en continuar o no educando a la juventud con los principios ético-morales de la iglesia católica o bajo aquellos que defendían los "sensualistas". Obsérvese lo que dice Miguel Antonio Caro en el prefacio a sus "Estudios":

"Hablo especialmente con la juventud, con esta noble juventud que seducida, no diré por la brillantez, que no la veo, sino por la facilidad del sofisma, se deja incautamente arrastrar a las áridas regiones del materialismo... A lo que vengo es a señalarles con el dedo como amigo y como hermano, regiones más elevadas, más luminosas, más dignas de ellos: las regiones del espiritualismo... Hablo también con los padres de familia, y particularmente con aquéllos que por una increíble obcecación han llegado a domesticarse con la guillotina del utilitarismo, en términos de enviar a sus hijos a ser moralmente decapitados. ¡Dichoso yo si contribuyo a despertarlos (sic) de esta letárgica indiferencia!" (Miguel Antonio Caro; "Estudios sobre el Utilitarismo"; Bogotá, 1869).

El poder de la razón

A la fundamentación sensible de la moral, Caro opone el punto de vista según el cual la moral es un instinto racional, una ley natural. Describe el *orden racional* como la relación entre una *razón superior o sobrenatural* y una *razón inferior o natural*. Ambas facultades serían asignables única y exclusivamente al "hombre", constituirían el *criterio racional* que lo diferenciaría del "bruto" o animal, es decir, aquel ser cuya facultad única es la sensibilidad y su único criterio, el *sensual*.

A partir de la división de la razón humana en dos géneros o especies -superior e inferior, sobrenatural y natural-, Caro también diferencia en igual forma los "criterios", los "métodos de percepción" y los "métodos de demostración". Así, a la razón superior, corresponden métodos y criterios superiores y a la razón inferior, métodos y criterios inferiores.

En relación con las ideas, la división opera en la siguiente forma: *ideas innatas o naturales* e ideas que provienen de la experiencia y la percepción. Como ocurre en el caso de los criterios, las ideas innatas se privilegian a las que son producto de los sentidos. Sin embargo, las ideas innatas, tal como Caro las piensa, no son representaciones:

"Ahora bien: como todos los fenómenos intelectuales son conocidos bajo el nombre genérico de *ideas*, y como estas predisposiciones nuestras intelectuales, que no representaciones, supuesto que nada individual, nada adventicio, nada percibido reproducen, son *naturales* en el entendimiento, no es de extrañar que se las reconozca bajo el nombre de ideas innatas" ("Estudios..."; pg. 38).

Las ideas innatas así definidas, existen -al decir del autor de la definición- al interior de las matemáticas.

"Así en las matemáticas, v. gr., además de los conocimientos adquiridos por percepción, mediante los órganos de que nos ha dotado la naturaleza, y los instrumentos con que los perfeccionamos o ampliamos, existen: lo. ciertas nociones o axiomas, o llámense principios necesarios, absolutos, que no descubrimos ni en el cielo ni en la tierra, y cuya aceptación nos es sin embargo irresistible" ("Estudios..."; pg. 39).

Y también y sobre todo en el dominio de la moral:

"Lo propio sucede con la moral: además de los conocimientos secundarios adquiridos por la percepción de las relaciones que constituyen el mundo espiritual, hay nociones, creencias fundamentales, modificaciones espontáneas de la inteligencia. Entre ellas la idea del bien: es posible que en ciertas manifestaciones especiales sea suscitada por la del placer, como hemos visto, pero nunca producida por ella: gran diferencia hay entre causa eficiente y causa ocasional" ("Escritos..."; pg. 39).

Miguel Antonio Caro recurre a ciertas nociones que parecen tomadas de la filosofía europea en el período clásico. Particularmente, la inclusión en el campo matemático de lo que él denomina ideas innatas, hace pensar en las representaciones o intuiciones "a priori" que los filósofos de los Siglos XVI y XVII especialmente, definieron como constitutivos del razonamiento matemático. Podría pensarse que son dos nociones equivalentes o dos enunciados idénticos cobijados bajo términos diferentes. Sin embargo, las ideas innatas "que no representaciones" de las cuales habla Caro, aparecen vinculadas a la teología, no pueden concebirse como desligadas de la ley natural: "Allí donde no hallamos el orden que buscamos, lo establecemos colocándolo sobre cierto plan intelectual. La materia ha recibido del poder humano formas que ella de suyo no se atreviera a asumir: formas cuyo modelo, residente en la razón humana, no ha podido ser por consiguiente, una adquisición experimental *sino resultado de un don divino*" ("Estudios...; pgs. 37, 38; subrayado nuestro).

La "ley natural" no significa en este caso, las determinaciones a las cuales se ven sometidos los cuerpos y que las ciencias de la naturaleza intentan descubrir con los métodos que le son propios. ¿Qué significa entonces? Mal que bien, nuestros escolásticos estaban informados acerca del desarrollo de la ciencia y la filosofía occidental modernos. Por ejemplo, Caro cita en varias oportunidades a Hume, Kant, Hegel, etc., y no deja de apoyarse en alguno de ellos para refutar determinado punto de vista de los utilitaristas; pero todos esos enunciados funcionan como punto de apoyo para su doctrina moral, criterios de autoridad de los cuales se sirve para fundamentar como

científica y verdadera su propia concepción. Veamos qué afirma sobre la ley natural:

"En suma: existe una revelación natural, que ilustra al hombre el camino de la vida. Este instinto no es el instinto sensual que nos es común con el bruto. ¿Qué diferencia habría entonces entre las sociedades humanas y las tropas de razas inferiores? No: es un instinto racional, una luz que viene desde lo alto... Es la ley natural". (Estudios..."; pg. 53).

La ciencia y el orden natural, aquel que "consta *defunciones* o *hechos* considerados independientes de la voluntad ilustrada" terminan convirtiéndose en nociones impensables por fuera del orden moral. Quizás se pueda describir la idea rectora de todas estas consideraciones como la moralización del conocimiento científico y el orden natural, o si se prefiere, la primacía absoluta del orden moral sobre todo lo existente.

Para los críticos del utilitarismo adscribir a la moral el carácter de ciencia "fundamental y predominante", tiene la clara intención de que se manifieste en todas las situaciones de la actividad humana y no sólo en la "ciencia de la legislación", por cuanto la moral no es más que una aplicación en lo legislativo de ese principio universal que es la ley divina, como expresión de anterioridad y superioridad de Dios sobre los hombres.

Para la filosofía de la moral en el Siglo XIX tanto el objeto de la legislación como el de la moral se confunden; la moral engloba la legislación, semejarían dos círculos concéntricos pero de diferente radio.

Ambos buscan dirigir las acciones de los hombres de tal manera que de ellas provenga la mayor suma de felicidad posible y entonces se pregunta, "Cuáles son las causas de que depende la vida, desarrollo y perfeccionamiento moral, intelectual y físico de las sociedades?"

Para responder esta pregunta central la ciencia de la moral se ocupa del estudio del hombre, o mejor aún, se ocupa de las leyes que gobiernan lo específicamente humano. El hombre se constituye en centro de obser-

vacación y con el hombre la sociedad, el gobierno de esta, la economía, el lenguaje, etc., etc.

El discurso de la moral define el espacio en cuyos límites emergen el discurso de la sociología, la legislación, la gramática, las ciencias políticas, la economía política, etc.

Del hombre

"El hombre es un compuesto de cuerpo y alma" (Ezequiel Rojas)

Cuerpo que es el soporte, la envoltura de un alma que siente, percibe, juzga, recuerda y desea; de un alma que, para la filosofía de la moral en el Siglo XIX, es parte animal porque siente el mundo y parte racional porque lo piensa.

El hombre es un ser racional; es la razón lo que lo constituye en una especie aparte. Sin embargo esta facultad no ha estado siempre presente: el hombre-especie y el hombre-sujeto comienzan su historia como sensación, sólo diferenciables de los animales por la extensión de esta facultad gracias a la cual el alma siente el mundo que la rodea; forma primaria de relación con el mundo y fundamento de todas las operaciones mentales.

El hombre comienza como sensación y tarde que temprano la razón lo asalta; pero no es asaltar la palabra porque la razón no llega de golpe, sino que se despierta, que se desarrolla poco a poco de lo más elemental a lo más complejo, a medida que crece, a medida que se desarrolla, a medida que progresa, que se civiliza y se culturaliza.

Por la razón, el hombre "... además de obrar y de sentir conoce que obra y que siente, distingue entre el acto y su móvil, entre la idea y el objeto, entre la sensación y su causa, comprende el porqué de su conducta pasada y así va elevándose por esta nueva escala a las más altas ideas morales" (Caro. Acerca del Utilitarismo pág. 4).

Camino de la razón, camino recorrido, camino por recorrer cada vez.

Camino que espera la conducta del hombre de la ley ciega e instintiva y lo sitúa ante la escogencia de medios para satisfacer ese fin que se propone como necesidad o como deseo.

Y es esta posibilidad de escogencia, esta voluntad, lo que sitúa al hombre como especie ante la ambivalencia de lo útil y lo dañoso, de lo bueno y de lo malo, de lo moral y de lo inmoral.

Fin y Medios estas dos palabras representan todas las operaciones humanas.

El hombre piensa en la medida en que, ante los fines que se propone, se enfrenta al universo para escoger los medios que le permitan alcanzarlos.

El fin que el hombre busca es la satisfacción de su necesidad, el universo al que se enfrenta es él mismo como razón y el mundo que lo rodea, del cual también participa como cuerpo.

El hombre que actúa es la razón que en búsqueda de la felicidad conoce las leyes que rigen el orden natural y el orden intelectual, se relaciona con ellos y conoce las leyes que rigen su relación con estos órdenes o, lo que es lo mismo, conoce las leyes que rigen la satisfacción de la necesidad.

La ciencia de la moral habla de estas leyes que rigen la satisfacción de la necesidad.

Este ser que es el hombre, existe con la posesión de cualidades intelectuales y físicas de cuyo uso y propósitos podrá obtener las cosas con las cuales satisfaga sus necesidades, al mismo tiempo que dispondrá sobre la naturaleza; en este sentido, el hombre tendría clara noción de que el límite de todo su poder es el mal.

Esto quiere decir que aunque la justa medida de la libertad humana es la satisfacción de la necesidad y aunque para lograrla el género humano está sujeto a la ley del libre albedrío, no toda escogencia es moralmente posible, no toda escogencia es verdadera, ni conduce por el recto camino del bien y la felicidad verdadera.

Los actos humanos como las cosas están sujetos a leyes naturales, tienen propiedades que les son inherentes y de las cuales depende su maldad o bondad. El hombre que actúa está sujeto a leyes morales sobre cuya definición no intervino y frente a las cuales es ignorante pero que tiene la

necesidad y la posibilidad de conocer; conocerlas es necesario porque de su conocimiento depende su felicidad y progreso como especie.

Para "descubrir" tales leyes, las relaciones que vinculan permanentemente a tal efecto tal causa, la razón del legislador, su espíritu debe ser dirigido por una lógica verdadera que permita develar el ordenamiento verdadero.

La lógica es la llave que permite llegar a la ley formulada desde el principio de los tiempos por la voluntad de Dios pero ignorada por los hombres o bien comprender "la razón de ser" de aquellas leyes que han llegado por la revelación y que se compendian en el decálogo.

La ciencia describe las relaciones de causa a efecto entre los hechos y sus conexiones. Las ciencias morales prestan la palabra a la ley, ellas son las exposiciones verdaderas de todas las propiedades y leyes inherentes a los actos humanos, ellas dan las razones en que se fundan los preceptos morales para alegar su verdad.

Por último los preceptos morales prescriben las normas a que debe someterse la conducta para que sea derecha, buena, moral, siendo estos muy diferentes por la fundamentación de sus razones a los del orden de las ciencias, lo cual supone un descubrimiento lógico distinto.

El hombre nace cada vez más ignorante ante la ley en relación con aquello que la descubre, debe entonces, ser introducido en el conocimiento adquirido, en esa memoria de la especie que es el conocimiento acumulado de las leyes que rigen el orden moral, de la misma manera que ha de ser introducido en esa memoria que es el conocimiento de las leyes que rigen el orden físico.

La voluntad del hombre es por ley de su naturaleza ciega pero, también por ley de su naturaleza puede ser ilustrada y es la realización de esta posibilidad lo único que le permite actuar moralmente. Para la filosofía de la moral en el Siglo XIX, a diferencia del Siglo XVIII, la conciencia no basta, tiene que ser ilustrada.

El sentido íntimo no basta para que el hombre reconozca lo "útil y lo dañoso", sino que conviene que se ejercite en el hábito, para no caer en la rapidez que el "raciocinio" o el "juicio" hace que los hombres aprueben o condenen una acción que el mismo hombre experimenta. Al sentido (moral) íntimo le deberá seguir el hábito, es decir, la dificultad del trabajo con que se aprende algo.

La voluntad del hombre imprime a sus actos una dirección y un carácter acorde con la ley moral en la misma medida en que es ilustrada en el conocimiento del bien y del mal.

Dos son los medios que se utilizan para tal fin: lecciones sensibles y racionales: penas y recompensas por una parte; luces racionales mediante la extensión de la verdadera ciencia por la otra.

Ambos medios tienen en común el que son un aprendizaje, es decir, que interviene la inteligencia: trátase de un conocimiento sensible o hábito que se adquiere o de un conocimiento racional. Ambos medios se diferencian en que su utilización depende del grado de inteligencia o de razón que se haya adquirido.

La ciencia expone la verdad en todos los órdenes, la educación introduce al sujeto nuevo en este conocimiento acumulado y de esta manera crea las bases para nuevos desarrollos tanto en las ciencias morales como en las ciencias físicas lo que significa perfeccionamiento del individuo y de la sociedad a que pertenece.

Educarse es para el Siglo XIX civilizarse, culturizarse, perfeccionarse, acercarse al tipo de lo bueno.

Educando cumple la sociedad con el fin que se propone que no es otro que el perfeccionamiento del individuo; si tal medio desapareciera retrocederíamos a la época de la sinrazón, al estado en que nuestra naturaleza estaba cercana a la del bruto.

Algo más sobre el hombre

El hombre es un concepto universal que abarca todo aquello que piensa; pero la razón es un camino que se recorre, una capacidad que se adquiere, un conocimiento verdadero que se acumula.

Y no todos recorren igual camino, adquieren igual capacidad o controlan igual cantidad de conocimiento verdadero.

El hombre es una unidad que se abre a su interior en la diferencia.

Diferencia que es una historia que falta por recorrer, o cultura y civilización que faltan por adquirir, o experiencia y sabiduría que a los hombres les falta porque aún no son iguales entre sí...

"Pude notar que los artesanos de Bogotá eran muy inteligentes y tenían verdaderos deseos de instruirse y adelantar en civilización y cultura" (Samper J. M. Historia de un alma. pág. 231).

La razón dividiendo al hombre en grupos sometidos a leyes diferentes; la razón estableciendo la diferencia dentro de la semejanza.

En el hombre predominan los intereses, en la mujer los sentimientos...

... La mujer no necesita, para cumplir un bello y heroico destino, de derechos políticos, ni de esa emancipación e independencia quimérica e imposible, que en su favor reclaman los novadores modernos (Emiro Kastos. Artículos escogidos pág. 134 y 137).

El orden

Para el pensamiento filosófico del Siglo XIX todo cuanto existe se organiza de acuerdo con leyes y relaciones naturales. Toda organización es un orden, una armonía de las cosas sometidas a leyes siempre actuantes, a relaciones precisas e inmutables sobre cuya definición y establecimiento no intervino voluntad humana alguna, cuya existencia es anterior a toda conciencia puesto que su origen es divino.

Hay cambios es cierto pero el cambio no toca las leyes, no modifica los órdenes que estas rigen, sólo afecta su superficie; pero tal vez sería mejor decir que el movimiento mismo es un "ir hacia..." previsto de antemano en la ley, relación de Causa a efecto, movimiento siempre fijado en las propiedades de que Dios dotó a los seres de la creación desde el momento mismo en que su voluntad los creó y que no sólo lo hacen posible sino que le definen sus límites y canales.

El movimiento es el funcionamiento de los órdenes de actuación de la ley que señala a tal causa tal efecto.

Dos órdenes o esferas gobiernan todo lo que existe: el orden moral y el orden natural.

El hombre participa de ambos órdenes; aún más, su diferencia específica divide el orden natural en dos: un orden físico que rige los cuerpos, lo que no piensa aunque esté animado, lo mortal, en fin todo aquello que se clasifica como cosa; y un orden metafísico o intelectual que rige la razón, o lo que es lo mismo, la percepción, el juicio, el recuerdo, el deseo...

El orden intelectual se constituye en vínculo entre la esfera natural y la esfera moral:

El orden intelectual, la razón, impulsada por el fin se sitúa frente al orden físico y frente a sí misma, conoce las leyes que lo rigen y actúa sobre este orden natural para establecer combinaciones posibles. Pero la razón que actúa está regida por leyes, leyes que a diferencia de aquéllas que rigen el orden físico no actúan de manera mecánica, no rigen la conducta del hombre independiente de cualquier voluntad o escogencia, como la ley natural cuya transgresión es imposible; por el contrario el sometimiento a aquella ley es el producto de la razón que conoce e ilustra la voluntad para que esta imprima a la conducta una dirección y un carácter acorde con la ley establecida.

El conocimiento de esta ley y el sometimiento voluntario a ella no es otra cosa que la inscripción en el orden moral.

La razón accede al orden moral a través de la representación que tiene de sí misma actuando para obtener un fin, así como accede el orden físico a través de la representación que tiene de los cuerpos y de las relaciones que los vinculan.

El bien, el mal y el derecho

Para la filosofía de la moral del Siglo XIX lo moral y lo útil ya no se separan, ni se oponen. El hombre puede ser feliz en esta tierra.

Para el hombre que actúa voluntariamente esto es, que se propone un fin y escoge los medios para alcanzarlos, para el hombre que se relaciona con el universo en términos de necesidades, bien es lo que produce placer, felicidad, satisfacción de la necesidad.

La filosofía de la moral habla entonces de lo bueno y de lo malo no como aquello que dé fin al camino más recto para llegar al cielo, al menos de manera inmediata, sino como aquello que lleva de la manera más recta a la satisfacción de la necesidad.

El ejercicio de lo bueno garantiza la felicidad eterna y la obtención del sumo bien pero entre este ejercicio y aquel que garantiza la satisfacción de la necesidad o, lo que es lo mismo, la felicidad en este mundo, no hay diferencia ni oposición.

Lo bueno es lo útil.

El bien que perfecciona el cuerpo es también el que perfecciona el alma.

"Las acciones buenas son las que conduzcan a los hombres a conseguir su felicidad en esta vida y en la otra" (Filosofía de la moral, pág. 158).

Los actos buenos continúan siendo aquellos que proceden de acuerdo con la voluntad de Dios manifestada en las leyes divinas naturales y esto son también los derechos: una relación sujeta a la ley en la que los elementos relacionados se producen uno por el otro y que tiene su lugar para el género humano en un plano físico y en otro moral, y tal sucesividad no es más que la unión en leyes del llamado derecho natural.

Para el Siglo XIX hablar de derecho en legislación no es otra cosa que hablar de lo bueno en moral o, de esta manera, de sometimiento a la ley verdadera: "fijar y precisar los actos buenos es, fijar y precisar los actos rectos; fijar y precisar los actos rectos es fijar y precisar los derechos". La moral y el derecho natural se confunden.

La ciencia de la moral abre el camino para la obtención del sumo bien y para el Siglo XIX este camino es el mismo del ejercicio de los derechos. El ejercicio de los derechos hace buenos a los hombres, los perfecciona, los

mejora; mediatiza el disfrute de Dios porque este ejercicio es al mismo tiempo el respeto de la ley.

La ley y el legislador

La transgresión de la ley moral es posible, sólo que esto no implica que ella deje de actuar; los hechos y sus relaciones de causa a efecto han estado siempre ahí, de su desconocimiento dependen todos los males que afectan al hombre y a las sociedades; por el contrario, su conocimiento y aceptación como norma de conducta trae el progreso y el bienestar.

La conducta de los hombres no es pues la que hace la ley aunque esta conducta sea generalizada y aún mandada en la ley positiva, la ley es sustantiva, ha estado siempre ahí, el legislador no hace la ley, no otorga a los actos su bondad o maldad, la bondad de las acciones buenas es propiedad que les es inherente, es ley de su naturaleza, es anterior a toda ley positiva, e independiente de toda voluntad, así como tampoco establece los derechos que tiene el ciudadano, los derechos son anteriores a toda ley positiva e independientes de toda voluntad. El legislador, al prohibir o mandar, no otorga, tampoco, ninguna nueva facultad de hacer el bien.

El legislador no hace más que examinar los hechos con la mayor atención posible, investigar sus causas, conocer sus enlaces y consecuencias para describirlos fielmente.

El legislador da a conocer el bien y de esta manera fortalece la facultad de hacer el bien que es ley de la naturaleza del hombre, como lo es de hacer el mal.

Para la ciencia de la moral, la ley no puede ser confundida con sus descripciones, de la misma manera que no se confunde la casa con la pintura que de ella se haga. Las leyes son los hechos que obran de manera constante, la legislación no es sino la pintura que de estos hechos se hace.

Tal es el sueño del Siglo XIX, aunque tal vez decir Siglo XIX sea una exageración, podríamos decir mejor, tal es el sueño de los hombres blancos

del Siglo XIX. El sueño de la ley verdadera, de la moral y la legislación universal y científica, cuya universalidad y científicidad estén garantizadas por el conocimiento objetivo de las causas secundarias y sus efectos, de la misma manera que la universalidad y científicidad de las ciencias físicas están garantizadas por la objetividad de los hechos que se observan y de los cuales se deducen sus leyes.

La teoría de la ley atraviesa la teoría del hombre, del progreso, la sociedad, la economía, la política, etc. Las leyes divinas-naturales son la esencia constitutiva de todas las cosas, las causas del conocimiento de los fenómenos físicos, intelectuales y morales, las causas de lo verdadero y de lo falso, de lo bueno y de lo malo, etc.

No hay contrato social originario posible, lo específicamente humano, aquello que proviene de la actividad del hombre como ser social o como especie, está regido por leyes anteriores a toda voluntad y a toda conciencia al igual que el mundo físico. Las leyes que deben regir el orden social están escritas desde el principio de los tiempos aunque el hombre ignorante y malicioso no lo haya reconocido.

La historia es el camino que el hombre traza en el reconocimiento de la ley y la sujeción de la voluntad individual y social a ella: "Cansado de las aberraciones humanas pintadas por tantas épocas y por tantos pueblos diversos; abismado en la contemplación de tanta grandeza y tanta pequeñez; anhelando encontrar una doctrina universal y evidente, capaz de condenar cuanto es realmente condenable y de ensalzar cuanto merece ser enaltecido. ¿No valdría la pena el propósito de buscar algo con qué satisfacer un espíritu sediento de luz y de verdaderas convicciones?...

...Bien me dije: desbaratemos el mundo de las ideas, de las tradiciones y de los gobiernos veamos lo que resta al fin de ese inmenso derrumbe, y ya sabremos cuál es nuestro punto de partida. Entonces fui a dar con el último eslabón de una cadena que parecía interminable y allí me encontré con el hombre, y sólo con el hombre. Analicé sus atributos, hice la síntesis de su naturaleza; reconocí el *derecho*, *Injusticia* y el *orden*; y a través de los siglos,

en la violación de estos grandes bienes, descubrí la aparición del crimen y la fecundidad de su maligna genealogía...

... Vi que la humanidad partió de un punto luminoso, vivió en la edad de oro del *derecho y de la justicia*; se extravió luego en los laberintos del error; cayó en los abismos del delito, y allí quedó dando alaridos por cuarenta siglos, hasta que un ente misterioso del cual habían vaticinado los sabios de la China, los profetas de Judea, las pitonisas de la Grecia y los poetas del Lacio, cosas grandes y maravillosas, apareció en medio de aquel océano de sombras y extendiendo su brazo poderoso, levantó al hombre hasta la altura de los cielos y desapareció; dejando al mundo una gran vía de luz que va derecho a las bellas regiones que habitaron nuestros primitivos progenitores. Tal es el cristianismo, esa gran vía de luz que nos volverá infaliblemente al punto de partida del *derecho, de la justicia* y del *orden* originarios; por la abolición del crimen y la desaparición del gobierno del hombre por el hombre a medida que esta gran ley de Dios, bajo la cual vivieron nuestros primeros padres, vaya reinando en la conciencia y regenerando a la humanidad" (Filosofía moral, prefacio).

Tal es el sueño del Siglo XIX, el sueño del conocimiento de la ley voluntad de Dios; del cumplimiento de esta ley, garantía de multiplicación, conservación, progreso y perfeccionamiento; de la seguridad de lo que "hemos logrado" a través de siglos de civilización y de lentos y penosos progresos hacia la verdad, hacia el imperio de la ley y de la virtud.

Preceptos morales, preceptos legales, la educación conduciendo la inteligencia en su conocimiento y los gobiernos y la religión dando la seguridad de que serán cumplidos, tal es el vehículo en el que viaja este sueño.

Tal es el sueño del Siglo XIX o tal es lo que reconstruyo presa de este sueño que es el Siglo XX.